

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de agosto de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito expedidos en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 26 de junio de 1947, señalados con los números 1.348 y 1.731, comprensivos de \$m/n. nominales 400, en bonos de Caja 4 por 100 de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón 1 de enero de 1948, y de pesetas nominales 5.000 en acciones de la misma Compañía, con cupón número 48, respectivamente, a favor de doña Rosa Pahl Llevat, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1953.—Instituto Español de Moneda Extranjera: El Jefe de Valores, L. de Encío.

7.435—O.

1.ª 7-8-953

## FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

### ALICANTE

#### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 17 de agosto de 1953, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, 14 de dicho mes y año, hasta las doce horas de su mañana, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados cualquier día hábil, de doce a catorce horas, en el local en que se encuentran depositados, calle Maisonnave, número 6, de esta capital.

Alicante, 29 de julio de 1953.—El Fiscal Provincial de Tasas, Presidente de la Comisión Mateo Palmer Clar.  
1.915—O.

El día 17 de agosto de 1953, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta pública de camiones (en segunda subasta), con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones, que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, 14 de dicho mes y año, hasta las doce horas de su mañana, en que quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán ser examinados cualquier día hábil, desde doce a las catorce horas, en el local en que se encuentran depositados, calle de Maisonnave, número 6, de esta capital.

Alicante, 29 de julio de 1953.—El Fiscal Provincial de Tasas, Presidente de la Comisión, Mateo Palmer Clar.  
1.914—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### A L A V A

#### Contrabando y Defraudación. — Secretaría

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 23 del actual, en el expediente número 3 de 1953 (defraudación), lo siguiente:

1.º Que resulta cometida una falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Que también resulta cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Que de estas faltas es responsable, en concepto de autor, Juan Roca Hernández.

4.º Imponer al inculpado las multas siguientes: por la falta de defraudación, 6.345,24 pesetas, triplo de los derechos defraudados, y por la del Decreto de 20 de febrero de 1942, 3.200 pesetas, duplo de la valoración.

Importan las multas en conjunto nueve mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con veinticuatro céntimos.

5.º Declarar la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculpado, cuyo último domicilio conocido ha sido calle de San Rafael, número 16, cuarto, de Barcelona, significándole que puede interponer recurso de alzada ante esta Junta Administrativa en el plazo de cinco días, a contar de la presente notificación, debiendo hacer el ingreso de las multas impuestas en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, ya que de no hacerlo así, y una vez transcurrido el plazo indicado, se procederá a expedir la certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio, decretándose, asimismo, el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa.

Vitoria, 24 de julio de 1953.—El Secretario de la Junta, José María Rodríguez.—Visto bueno, el Delegado Presidente, Máximo Sanz.  
3.415—O.

### LA CORUNA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Ramón Guerreiro Casas, que últimamen-

te lo tuvo en esta capital, calle de Santo Tomás, número 41, se le hace saber por medio de la presente que el día 8 de junio de 1946, la Presidencia de esta Junta Administrativa dictó, en el expediente número 150 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Cerillas, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo fué cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a don Ramón Guerreiro Casas.

4.º Imponer la multa siguiente: a don Ramón Guerreiro Casas, la de 100 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y otras 100 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942. Total, 200 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de las piedras de ignición aprehendidas.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de noviembre de 1945, se le advierte que dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de este acuerdo, que empezarán a contarse desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrá el interesado solicitar de la Presidencia, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta, significándole que, transcurrido dicho plazo, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno.

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley de Contrabando y Defraudación, se le previene:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

La Coruña, 22 de julio de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, R. Ramallo.  
3.377—O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

### EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse José González Godoy, natural de La Línea (Cádiz), soltero, de veinte años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle de Guadiaro, número 20, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 6 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 295 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e

igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.375—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Guillén Morales, natural de Benarrabal (Málaga), soltero, domiciliado últimamente en Benarrabal, calle Ancha, número 16, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 6 de agosto del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 126 de 1953, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta; todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de julio de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
3.376—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Alcázar Barriquete.

Localidad: Madrid.

Objeto: Carpintería mecánica y ebanistería.

Capital: 106.000 pesetas.

Producción: Carpintería en general y muebles, por un valor aproximado de 265.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
7.509—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Rubira Guirado.

Localidad: Madrid.

Objeto: Trabajos de ajuste, reparación de motores, etc.

Capital: Antes, 132.300 pesetas; después, 145.500 pesetas.

Producción: Antes, trabajos de ajuste por valor de 80.000 pesetas; después, trabajos por valor de 160.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 28 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
7.510—O.

## BARCELONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Eduardo Parcerisa Dern y don José Canal Artigas.

Localidad del emplazamiento: Gironella.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en Gironella.

Producción: Proyecciones cinematográficas, con un aforo de 650 butacas en platea y 226 en anfiteatro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.519—O.

## CACERES

### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián de Silva y Fernández de Córdoba.

Objeto: Construcción de una línea de 2.500 metros de longitud a 13,8 KV., casetas de transformación de 100 y 20 KVA. y dos grupos electro-bomba de 60 H.P. para el servicio de riegos en la finca «Urdimala del Cuarto Real», del término municipal de Malpartida de Plasencia.

Empresa suministradora: Eléctrica de Cáceres, S. A.

Capital: 220.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez.

7.505—O.

### TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Victoriano Corchero Porras.

Objeto: Traslado dentro de la localidad de Fernán-Pérez y ampliación a mecánica de una industria de panadería.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: 450 kilogramos en ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.506—O.

## GUADALAJARA

### INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don José de la Riva.

Objeto: Instalar centro de transformación 15 KVA., 15.000/230-138, alimentado directamente por línea Empresa «La Rocha», para instalar electromotor en molino de cereales.

Capital: 44.000 pesetas.

Emplazamiento: Saelices de la Sal, kilómetro 37 carrera Fuentes-Saelices.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Guadalajara, 23 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
7.504—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### SEGOVIA

#### CONVOCATORIA

La Corporación Provincial, en sesión de fecha 22 de junio próximo pasado, acordó proceder a la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor Letrado, mediante concurso, entre quienes pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, o mediante oposición, entre los que ostenten el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas.

La plaza estará dotada con el sueldo anual de 19.200 pesetas, quinquenios y demás devengos legales y reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el referido concurso u oposición deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente convocatoria.

Las bases de la convocatoria se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segovia, 22 de julio de 1953.—El Presidente, Eugenio Colorado.

1.905—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### VALLADOLID

Aprobados por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento los pliegos de condiciones, redactados al efecto para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de dos puentes sobre el río Pisuerga, en los lugares denominados «El Cubo» y «El Poniente», de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el mismo, que se verificará con las formalidades establecidas en el citado Reglamento a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para el concurso-subasta se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración del mismo, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de licitación es el de 5.974.115,21 pesetas para el puente situado en «El Cubo» y de 5.373.899,05 pesetas para el de «El Poniente», cantidades a que ascienden los presupuestos de contrata, y las proposiciones, que serán hechas por separado para cada puente, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### Modelo de proposición

(que se extenderá en papel de la clase sexta, con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de 5 pesetas, y el presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de .....»)

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... se compromete a ejecutar las obras de ..... con-

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO DE VIZCAYA**

**MADRID**

Se anuncia el extravío de los siguientes resguardos de depósito, propiedad de los señores que se citan:

Resguardo número 169.829, comprensivo de 3 acciones de la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles, S. A., números 262.417 al 19, expedido en 16 de julio de 1952 a favor de doña María Luisa Moltke Bonaparte, por 1.500 pesetas nominales.

Resguardo número 95.615, comprensivo de 44 acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, S. A., números 33.740 al 47, 43.567 al 80, 46.172 al 81 62.995, 65.437 y 38, 78.087, 97.474 al 79, 100.432 y 33, expedido en 9 de octubre de 1946 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 22.000 pesetas nominales.

Resguardo número 98.211, comprensivo de 8 acciones privilegiadas de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, números 656.558 al 65, expedido en 16 de diciembre de 1946 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 4.000 pesetas nominales.

Resguardo número 104.265, comprensivo de 11 acciones ordinarias de Construcciones e Inmuebles, S. A., emisión de 1946, con desembolso del 5 por 100, números 295.774 al 84, a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por pesetas 5.000 nominales, expedido en 18 de abril de 1947.

Resguardo número 105.343, comprensivo de 15 acciones de la Compañía Metropolitana de Madrid, S. A., emisión de 1946, con desembolso del 10 por 100, en un resguardo de suscripción del Banco

de Vizcaya de Madrid, número 3.323, a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 7.500 pesetas nominales.

Resguardo número 113.345, comprensivo de 100 pesetas nominales, en una acción de la Unión Española de Explosivos, número 1.031.871, a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, expedido en 3 de octubre de 1947.

Resguardo número 110.190, comprensivo de 4 acciones de la Compañía de Aguas de Burgos, números 523 al 25, 522, expedido en 1 de julio de 1947 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y doña María del Coro Lizasoain, indistintamente, por 2.000 pesetas nominales.

Resguardo número 174.690, comprensivo de 21 acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, emisión 1951, números 832.325 al 45, expedido en octubre de 1952 a favor de don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, por 10.500 pesetas nominales.

Resguardo número 175.060, comprensivo de 12.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1951, en 2 acciones, números 188.546 y 47 y 1 C. número 43.622, expedido en 5 de noviembre de 1952 a favor de don Victoriano Fernández Tres.

Lo que se hace público por esta sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de esta capital, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 9 de junio de 1953.—Juan Touzón Jurjo, Subdirector.  
7.436—P.

forme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de ..... pesetas. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

El sobre que encierre esta proposición se titulará «Oferta económica», siendo obligatorio que el licitador presente otro con el subtítulo «Referencias», en el que se incluirá una Memoria firmada por el interesado, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y demás circunstancias, con los pertinentes documentos acreditativos, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Las proposiciones podrán ser presentadas por los licitadores, indistintamente, para los dos puentes, por separado, o para uno solo.

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de 94.611,72 pesetas para el puente de «El Cubo» y 85.608,48 pesetas para el de «El Puente», cuyas fianzas podrán constituirse en la Depositaria, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegradas en todos los casos con el timbre municipal, ampliándose por el rematante o rematantes a 189.223,45 pesetas para el primero y a 171.216,97 pesetas para el segundo en concepto de fianzas definitivas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos al concurso-subasta se hallarán de manifiesto todos los días laborables, y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Las obras deberán estar terminadas el día 31 de diciembre de 1955, suponiendo que la adjudicación de las obras se verifique con anterioridad al 1 de septiembre de 1953. En otro caso se prolongará el plazo los meses que se retrase la citada adjudicación, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario de 24.325.02,98 pesetas, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por Orden comunicada el 15 de junio de 1953.

Todos los gastos que origine este expediente objeto del concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 29 de julio de 1953.—El Alcalde, José G. Regueral.  
1.928—O.

**MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO)**

Por el presente edicto se anuncia la provisión de la vacante siguiente:

Plaza: Vigilante de Policía Urbana.  
Dotación: Seis mil pesetas anuales.  
Emolumentos: Dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Esta plaza se encuentra a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Observaciones.—Por su condición de municipio rural, expresado cargo lleva anejos los trabajos de entretenimiento y saneamiento de parques y jardines y cuantos servicios le encomiende esta Corporación.

Miguel Esteban, 31 de julio de 1953.—El Alcalde, Isabelo Verdugo.

1.966—O

**BANCO DE ESPAÑA**

**7.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión 15 de noviembre de 1951**

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	---	--	---	--	---

**EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100**

SERIE A		SERIE B		SERIE D	
822	821.001 a 22.000	491	490.418 a 91.000 (1)	227	45.201 a 335 (2)
877	876.001 77.000	577	576.001 732 (2)	630	125.904 26.000 (1)
920	919.001 778 (2)	831	830.001 31.000	775	154.801 55.000
1.081	1.080.001 81.000				
1.531	1.530.001 31.000	SERIE C		SERIE E	
1.665	1.664.001 65.000	254	253.139 a 54.000 (1)	9	801 a 816 (2)
2.219	2.218.190 19.000 (1)	355	354.001 887 (2)	24	2.301 400
				810	80.901 81.000
				819	81.850 900 (1)

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.—V.º B.º: P. el Gobernador, Antonio R. y Morales de Setién.  
3.291-P.

**BANCO RURAL**

**Alcalá, 17.—Madrid**

Habiendo sufrido extravío cinco acciones de este Banco, serie A, números 11.099 al 11.103, ambas inclusive, por un importe de pesetas nominales dos mil quinientas, propiedad de la Obra Sindical

de Cooperación, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para los que se crean con derecho a reclamar, lo verifiquen dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dichas

acciones, quedando anuladas las primitivas y sin responsabilidad este Banco.

Madrid, 30 de julio de 1953.—El Secretario general.

7.451—P.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

(Sucursal de Barcelona)

Extraviado el resguardo de depósito número 119.538, de 155.000 pesetas nominales, en cédulas hipotecarias 4 por 100, libres de impuestos, a nombre de don Ramón Pané Boronat, rudo propietario, y doña Martina Sánchez López, usufructuaria, fechado en 31 de mayo de 1951, se hace público que si en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se formula reclamación, se expedirá resguardo duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de julio de 1953.  
7.411—P.

## FERROCARRIL SECUNDARIO CON GARANTIA DE INTERES POR EL ESTADO DE SADBÁ A GALLUR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 22 del presente mes de agosto, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Ejea de los Caballeros (Zaragoza), estación férrea, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas. Caso de no asistir suficiente número de acciones se celebrará, en segunda convocatoria, el mismo día a las doce treinta horas.

Los depósitos de acciones para concurrir a la Junta se admitirán hasta el día 18 en Gallur, oficinas de la Compañía; Zaragoza, Banco de Aragón, y San Sebastián, avenida de Sancho el Sabio, 2, cuarto.

Ejea de los Caballeros, 1 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Escoriaza y Averly.  
7.570.—P.

## EVARISTO PEREZ-ÍÑIGO HIJOS, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad para el próximo día 25 de agosto, a las once de la mañana, en su domicilio social, para acordar la modificación de los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 3 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Pérez-Íñigo.  
7.573—P.

## HARINAS ÍÑIGO, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Entidad para el próximo día 25 de agosto, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social, para acordar la modificación de los Estatutos sociales, en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño 3 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Arana.  
7.574—P.

## BERNARDO OLIVEIRA E HIJOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria a los accionistas de esta Sociedad para el día 6 de septiembre, a las doce de la mañana en el domicilio social, Obispo Jarrin, 12, con arreglo al siguiente orden:

Lectura de la Memoria y balance del último ejercicio, y propuesta de reforma de los Estatutos para adaptarlos a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen periódico de las Sociedades Anónimas.

Caso de no poderse celebrar en dicha fecha, se celebrará en segunda convocatoria el día 13 de septiembre a las doce de la mañana y en el mismo lugar.

Salamanca, 3 de agosto de 1953.—El Secretario del Consejo, Bernardo Olivera.  
3.486—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA.

Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 4.795. Secretario, señor G. Besada.—Comunidad de Bienes «Porras Hermanos» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1953, sobre beneficios extraordinarios del año 1940.

Pleito número 4.814. Secretario, señor Navarrete.—Cooperativa Harinera de Campos «Los Angeles» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1952, sobre utilidades tarifadas segunda y tercera, ejercicios 1945-46 a 1949-50.

Pleito número 4.681. Secretario, señor G. Besada.—Ayuntamiento de Gijón contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de enero de 1953, sobre tendido de postes telefónicos.

Pleito número 4.793. Secretario, señor Navarrete.—Don Adrián Martínez Requena contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 18 de febrero de 1953 sobre ejecución de obras de reparación en las escuelas de Alora (Málaga).

Pleito número 4.768. Secretario, señor Navarrete.—Sociedad de Aguas Potables de Valencia contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1953, sobre tarifa segunda de utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de julio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete.  
3.403.—A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número trece de los de esta capital en providencia de

fecha veintisiete de junio último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por «Contratación Inmobiliaria y Fiduciaria, Sociedad Anónima», contra doña María T. resa Vidal Campderós, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación fijado en escritura de deudor, que luego se dirá, la siguiente finca:

«Casa de planta baja y dos pisos superiores, dividida una y otros en dos habitaciones cada uno, cubierta de terrazo, con un patio interior y otro lateral y posterior, sita en el ensanche de esta capital, barrada del Guinardó, del antiguo término de San Martín de Provenzals, con frente a la calle del Arte, donde le corresponden los números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro. Ocupa, en junto, una superficie de trescientos setenta y un metros cincuenta y tres centímetros, equivalentes a nueve mil ochocientos treinta y cuatro palmos treinta y nueve décimos cuadrados, o toda aquella mayor o menor extensión que comprenda dentro de sus linderos, que son: por delante, Sur, con dicha calle, por detrás, Norte, con honores de don Pedro Vintró; por la derecha, Caste, con la casa número cuarenta y seis de dicha calle, antes solar de Manuel y Pedro Romani y Clemente Mas, o sus sucesores, y por la izquierda. Este también con sucesores de los señores Romani y Mas, hoy la casa número cuarenta de la propia calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, en el tomo mil quinientos veintiséis del archivo, libro quinientos cuarenta y ocho de la Sección segunda, folio ciento cincuenta y tres, finca número seis mil quinientos cuarenta y ocho, inscripción undécima.»

Valorada dicha casa en la escritura base del procedimiento en la cantidad de ochocientas mil pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número trece, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), el día dos de septiembre próximo y hora de las doce, previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado; o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir sin hacer depósito; que las consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario Hipotecario Cadesido — Visto bueno el Juez de primera instancia, A. Collado.

7.583—A. J.